



SELLO CUARTO. VEZ MESA
VEDIS ANO EB MIL Y OCHENTA
TOS Y NOVENTA

A que da y nombra mientos
de juezes de Puerto millones
Caveros depositarios y otros
Cargos

Yo Ma Villa de Alhama en quince dias
de Mayo de Julio de mil y ochenta y noventa
y tres años los señores D. Xpobal de Almanza
espejo y leuayan Juan Hernandez Alcaides
por diuinos, Alonso Diaz de los Angeles
niquel sea Damian de hermosa Reyes de Ca
mo las Bautista Regidores Justicia y Regimien
to desta dho. Villa estando juntos en la Camara
de su ainta miento como lo anda uso y costumbra
se para tratar y conferir la cosa de cargo
del buen gobierno desta Republica digeron
que para quanto es preciso hazer nombrami
entos de juezes de Puerto millones Caveros de
Cargos de esta Villa se ha de hazer en cada un
año respecto de haber recibidos sus mercedes de la
posicion de sus ofizios el dia doze de Corriente para
que puedan estar y ejercer sus ofizios desde el dia
de este nombra miento hasta que sus mercedes
ayan dado la posesion de los dhos. sus ofizios por
lo qual mandando el Justicia de Dios N. S. N. y
utilidad desta Republica se hizieron dichos
nombra mientos de la manera que abajo se
de clarado en la forma y manera siguiente
Por juez de millones se nombra de una conformidad
a el señor D. Xpobal de Almanza espejo
Por juez de Puerto se nombra a el Sr. Sebastian Hernandez
hermosa